

con una ocupacion se haze incompatible el que
queda seruir el empleo de Procurador Genl. y
ademas de las razones y motivos que heuimos tenido p.
deposar al nombrado, or allas con otras, correspondien
en mi noticia para que lo mi alle enterado de todo

Dios os guarde. mi. a. Ma. 18. de Enero de 1721.

Al Marqués

Señor. y Regimil. de mi N. y L. Villa de Sumilla